COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
BULMARO ANDRES PACHECO MORENO
HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
RAÚL ACOSTA TAPIA
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, nos fueron turnadas por la Presidencia y la Diputación Permanente, escritos presentados por diversos ciudadanos, con los cuales realizan un número determinado de planteamientos y solicitudes a esta Soberanía para que, en uso de las facultades constitucionales y legales, intervenga o se pronuncie sobre una diversidad de temas, para lo cual sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de Acuerdo para que dichos escritos sean remitidos a otras comisiones ordinarias, pues por su contenido y trascendencia pudieran ser analizadas o resolverse mediante pronunciamiento sobre los particulares planteados.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar, toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo, en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Las solicitudes ciudadanas que son presentadas ante este Poder Legislativo deben atenderse en respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación.

En ese tenor, existen diversos planteamientos ciudadanos que nos han sido turnado a esta Comisión, los cuales algunos contienen aspectos que pueden ser del interés para esta Soberanía u otros que por su trascendencia resulta necesario que exista un pronunciamiento al respecto de una comisión o comisiones que por su especialidad pudieran analizar y estar en condiciones de plantear de considerarlo así un resolutivo ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa.

TERCERA.- En dicho contexto, es recomendable que este Poder Popular resuelva aquellos planteamientos que encuadran en los supuestos indicados, con el

objeto de no acumular asuntos puedan ser estudiadas por una de las dictaminadoras de este Congreso del Estado y sean éstas las que determinen, dada su especialidad, su viabilidad o rechazo mediante la emisión del dictamen respectivo.

A continuación se enlistan los asuntos que se proponen sean remitidos a una o varias comisiones de dictamen legislativo, para su estudio o análisis, siendo los folios siguientes:

1.- F 1262

Escrito del ciudadano Oscar Serrato Félix, el cual contiene diversas propuestas de reforma para el Código de Familia para el Estado de Sonora.

2.- F 1728

Escrito dirigido al diputado David Secundino Galván Cázares, signado por el Presidente de la Fundación "Por un Mejor Andar A.C.", con el cual le propone adicionar un artículo 224 Bis a la Ley 47, de Tránsito del Estado de Sonora. Se propone que dicho escrito sea remitido a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, para que ésta resuelva lo que corresponda.

3.- F 2010

Escrito del ciudadano licenciado Edmundo Alberto Sánchez Valenzuela, con el solicita a este Poder Legislativo, legisle respecto de diversas problemáticas que son competencia de esta Soberanía. (contaminación de vehículos y basura); la propuesta de esta dictaminadora es remitirlo a la Comisión Energía y Medio Ambiente para que ésta realice el estudio y análisis del planteamiento y, en su momento, resuelva lo que corresponda.

4.-F 2076

Escrito de los ciudadanos Susana María Arriola Muñoz, Presidente de “Derribando Muros DMS A.C.”Grupo de Apoyo para Padres con hijos con Trastornos por Déficit de Atención con Hiperactividad o Impulsividad y Mario Fuentes Duarte de la Fundación TDAHSonora-IAP, con el cual solicitan la intervención de este Congreso del Estado, para que el Instituto de Becas del Estado, otorgue becas a niños que tengan un diagnóstico de Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad o Impulsividad; se propone remitir a la Comisión de Educación y Cultura para que realice el análisis del planteamiento en cuestión.

5.- F 2349

Escrito del ciudadano Francisco Javier Salcido García, con el cual solicita que esta Soberanía legisle en relación a establecer una prohibición para que las unidades policiacas utilicen vidrios polarizados; la propuesta de referencia se propone sea remitida a la Comisión de Seguridad Pública, para que una vez que se analice la petición indicada, emita el resolutivo que corresponda.

6.- F 2400

Escrito de los ciudadanos licenciados Jorge I. Guereca Mada y Carlos A. Valle Ortiz de la fundación “Por un Mejor Andar A.C.”, con el cual presentan ante este Poder Legislativo, propuesta de modificación del Código Penal para el Estado de Sonora, a efecto de crear o tipificar en nuestra Entidad, el delito de discriminación por motivos de discapacidad.; el presente asunto se propone remitirse a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que ésta resuelva lo conducente.

7.- F 2531

Escrito del ciudadano Isidro Javier González Carlos, con el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativas para mejorar diversos problemas, como el abasto de agua potable,

reciclaje de basura, seguridad pública y turismo; la propuesta de esta Dictaminadora es remitir el contenido del presente asunto a las Comisiones del Agua, Energía y Medio Ambiente, Seguridad Pública y de Fomento Económico y Turismo.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, el folio 1728-59; a la Comisión Energía y Medio Ambiente, los folios números 2010-59 y 2531-59; a la Comisión de Educación y Cultura, el folio 2076-59; a la Comisión de Seguridad Pública, los folios números 2349-59 y 2531-59; a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, los folios números 1262-59 y 2400-59; a la Comisión del Agua y a la Comisión de Fomento Económico y Turismo, el folio número 2531-59; para que dichas Comisiones tomen en cuenta el contenido de los citados escritos y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis de los temas correspondientes, resuelvan lo conducente.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 30 de mayo de 2012.

C. DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZARRAGA

C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

C. DIP. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ